

Informe del Secretario General sobre las corrientes de recursos financieros destinados a contribuir a la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo

4. Debate general sobre las experiencias nacionales en materia de población: población, educación y desarrollo.
5. Ejecución de programas y futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población.

#### **Documentación**

Informe del Secretario General sobre las tendencias demográficas en el mundo

Informe del Secretario General sobre la ejecución de programas y los progresos alcanzados en la esfera de la población, 2002

6. Programa provisional del 37° período de sesiones de la Comisión.

#### **Documentación**

Nota de la Secretaría en la que figura el proyecto de programa provisional del 37° período de sesiones de la Comisión

7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 36° período de sesiones.

## **B. Asuntos que se han señalado a la atención del Consejo**

2. Se han señalado a la atención del Consejo la resolución y la decisión siguientes, que fueron aprobadas por la Comisión:

### **Resolución 2002/1**

#### **Derechos reproductivos y salud reproductiva, incluido el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA)\***

*La Comisión de Población y Desarrollo,*

*Reafirmando* el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo<sup>1</sup>, en particular las recomendaciones relativas a los derechos reproductivos y la salud reproductiva,

*Reafirmando también* las medidas principales para seguir aplicando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo<sup>2</sup> en particular las relativas a los derechos reproductivos y la salud reproductiva<sup>3</sup>,

---

\* Para el debate, véase cap. II.

<sup>1</sup> *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.95.XIII.18), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>2</sup> Resolución S-21/2 de la Asamblea General, anexo.

<sup>3</sup> *Ibid.*, secc. IV.

*Reafirmando también* la Plataforma de Acción de Beijing<sup>4</sup> y las nuevas medidas e iniciativas para aplicar la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing<sup>5</sup> aprobadas en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General<sup>6</sup>, en particular las recomendaciones relativas a los derechos reproductivos y la salud reproductiva,

*Teniendo en cuenta* las metas y los objetivos de la Declaración del Milenio<sup>7</sup> y los resultados de otras importantes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y de las conferencias convocadas para el examen de su aplicación, en particular en el ámbito de la población y el desarrollo,

*Teniendo en cuenta también* la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>8</sup> y la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA<sup>9</sup>,

*Recordando* que el tema del 35º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo fue “Derechos reproductivos y salud reproductiva, con especial referencia al virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA)”,

1. *Pide* a la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas que prosiga sus actividades de investigación y pide al Fondo de Población de las Naciones Unidas que prosiga su programación sobre los derechos reproductivos y la salud reproductiva, en estrecha colaboración mutua y con todos los demás fondos, programas y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas;

2. *Pide también* a la División de Población que, en colaboración con el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) (ONUSIDA) y otros fondos, programas y organismos pertinentes, intensifique su labor sobre los aspectos demográficos y la incidencia del virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA);

3. *Pide además* a la División de Población que incorpore los hallazgos de ésta y de otras investigaciones relevantes sobre derechos reproductivos y salud reproductiva, incluidas las interrelaciones con el VIH/SIDA, en su aportación al próximo examen y evaluación de la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo<sup>1</sup> previsto para 2004 y, en la medida adecuada, a los exámenes anuales de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA<sup>9</sup>, así como a cualesquiera otros procesos pertinentes de examen.

---

<sup>4</sup> Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexo II.

<sup>5</sup> *Ibid.*, anexo I.

<sup>6</sup> Resolución S-23/2 de la Asamblea General, anexo; y resolución S-23/3 de la Asamblea General, anexo.

<sup>7</sup> Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

<sup>8</sup> Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.

<sup>9</sup> Resolución S-26/2 de la Asamblea General, anexo.